



# Resolución Ministerial

N° 534 - 2015 - MINEDU

Lima, 20 NOV. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Educación de la República de Guatemala, ha cursado invitación para participar en una visita de trabajo (misión) a la República de Guatemala, en el marco del Proyecto de Cooperación Triangular Guatemala - Perú - Alemania denominado "Desarrollo de Capacidades Institucionales en Políticas y Estrategias Educativas, con énfasis en la Educación Rural en Guatemala", que se desarrollará del 23 al 27 de noviembre de 2015, en Ciudad de Guatemala, República de Guatemala;

Que, la referida visita de trabajo tiene como objetivo compartir aquellas experiencias positivas en materia educativa, específicamente educación secundaria y tecnologías educativas, y concluir con las acciones planificadas entre ambos países;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 133-2015-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, la participación en el citado evento de la señora ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, de la señora NANCI SARA TORREJON MUÑANTE, Especialista del Consejo Nacional de Educación, y de la señora CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS, Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, resulta de suma importancia para participar en la evaluación y cierre del citado Proyecto de Cooperación;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la Agencia Alemana de Cooperación Técnica - GIZ, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, NANCI SARA TORREJON MUÑANTE, Especialista del Consejo Nacional de Educación y CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS, Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; así como encargar las funciones de Director General de la referida Dirección General y de Jefe de la citada Oficina General, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de las señoras ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, NANCI SARA TORREJON MUÑANTE, Especialista del Consejo Nacional de Educación, y CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS, Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala; del 25 al 28 de noviembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la señora NORA DELGADO DIAZ, Especialista de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 25 de noviembre de 2015 y mientras dure la ausencia de la Titular.

**Artículo 3.-** Encargar las funciones de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, al señor VICTOR HENRY SANCHEZ BENITES, Especialista de la referida Oficina General, en adición a sus funciones, a partir del 25 de noviembre de 2015 y mientras dure la ausencia de la Titular.

**Artículo 4.-** Disponer que las funcionarias y la profesional citadas en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 5.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las funcionarias y la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



*Jaime Saavedra Chanduvi*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación

